

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

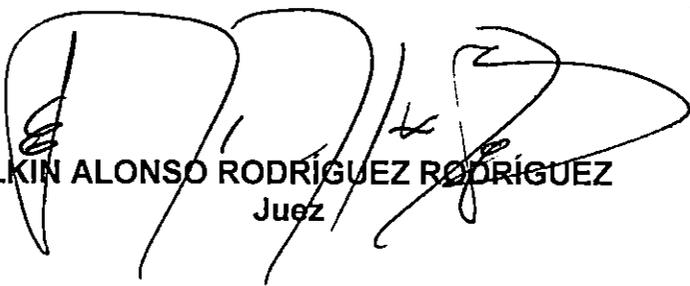
Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013335-022-2013-00527-00
DEMANDANTE: CLAUDIA CELINA BAQUERO PARADA
DEMANDADO: HOSPITAL DE ENGATIVA II NIVEL E.S.E.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se hace necesario reiterar lo ordenado en audiencia de pruebas celebrada el día 29 de noviembre de 2016, solicitado en oficio No. 1582-J 46 de 14 de diciembre de 2016 (fl. 292-293), mediante el cual se requirió al HOSPITAL DE ENGATIVA II NIVEL, remitir la documentación allí pedida.

Para el cumplimiento de la prueba decretada, el apoderado de la parte demandada dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la fecha de la ejecutoria del presente auto, deberá retirar el respectivo oficio en la secretaría del Despacho, y radicarlo en la entidad requerida en un plazo máximo de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy 31 de marzo de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado **13**



**MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA**